**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE EL EQUIPAMIENTO DE BOTES DE BASURA, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN ESCENICA DEL CENTRO HISTORICO DE CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON APORTACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONOMETROS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

 **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.**- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

**III.**- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S :**

 **1.-** Mediante oficio número 318/2022, suscrito por el Ingeniero Jaime Antonio Cortes Ochoa, en su carácter de Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, solicita que por mi conducto se someta a consideración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, los siguientes proyectos:

 **I.- “Suministro y colocación de equipamiento de Botes de Basura en el Centro Histórico”.**

 **II.- “Mantenimiento de la iluminación escénica en el Centro Histórico de la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán”.**

 **2.-** Con fecha 04 DE Julio del 2022, se recibe en la Oficina del Organismo Público Descentralizado **ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONOMETROS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,**  el oficio número 649/2022, suscrito por el C. Alejandro Barragán Sánchez en su carácter de Presidente Municipal, en el que en sustancia, solicita el Licenciado Alejandro Jiménez Cuevas, Director del Organismo de referencia, que con motivo de mantener limpia la imagen urbana del Centro Histórico de Ciudad Guzmán, solicita su invaluable apoyo a efecto de proponer a la Junta de Gobierno del Organismo los siguientes proyectos para su financiamiento:

 **I.- “Suministro y colocación de equipamiento de Botes de Basura en el Centro Histórico”.**

 **Justificación:** El proyecto implica fortalecer la estrategia de mantener la imagen de “Ciudad Limpia” especialmente en los sitios de interés que mantiene una mayor afluencia de visitantes y ciudadanos de la localidad, considerando que el Centro Histórico es considerado el sitio más emblemático del municipio en donde se desarrolla la mayor parte de la actividad cultural, gastronómica, comercial y se encuentra instalada la sede del Gobierno Municipal.

 En ese contexto se pretende instalar 40 recipientes de residuos sólidos con un separador orgánico e inorgánico, acorde a la paleta de colores permitida en el Reglamento del Centro Histórico, que guarde la armonía con el equipamiento ya existente y el material sea de alta duración. El material propuesto es fundición de hierro y con posibilidad de anclaje en el concreto con tuercas de seguridad, con acceso a suministrar bolsa de plástico para la concentración de residuos y evitar que los lixiviados escurran en las canteras y concreto estampado, produciendo malos olores y fauna nociva.

 El proyecto implica el siguiente material de equipamiento:

 a).- 40 cestos de basura metálicos según muestra, con un costo aproximado de $372,181.36 (trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 36/100 M. N.), (IVA Y FLETE INCLUIDO).

 **TOTAL ESTIMADO APROXIMADO** $372,181.36 (trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 36/100 M. N.).

 **II.- “Mantenimiento de la iluminación escénica en el Centro Histórico de la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán”.**

 **Justificación:** El proyecto de iluminación escénica del Centro Histórico de Zapotlán el Grande fue gestionado por la entonces área de Planeación y Gestión en el año 2017, habiéndose suscrito convenio de coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, con una inversión superior a los dos millones de pesos. En el mismo contexto y dentro del convenio, se acordó el mantenimiento del proyecto, correría a cargo de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, considerando el impacto en la imagen urbana nocturna, con la iluminación del patrimonio arquitectónico de uno de los centros históricos equipado con la plaza más grande de Jalisco y de otras entidades federativas con un alto nivel de conservación, con el mantenimiento del proyecto (sustitución de luminarias) se busca fortalecer la afluencia de visitantes que generen derrama económica en las PYMES que se encuentran instaladas en el Centro Histórico y otros polos de interés en localidad, fortaleciendo la derrama económica den beneficio de los Zapotlenses.

 **El proyecto implica la adquisición del siguiente material eléctrico:**

 a).- 119 albortantes con un costo de $186,354.00 (Ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO, que actualmente se encuentra dañados.

 b).- 30 reflectores con un costo de $16,020.00 (Dieciséis mil veinte pesos 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO que actualmente se encuentran dañados.

 c).- Una pieza timer para controlar el encendido y apagado programado, y una unidad térmica de 20 amperes con un costo de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO.

 d).- La mano de obra de sustitución y acondicionamiento será cubierta por el personal de alumbrado público.

**TOTAL, ESTIMADO APROXIMADO:** $208,374.00 (Doscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).

 En ese tenor, se celebró con fecha 28 de Julio de la presente anualidad la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Administración de Estacionometros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que en su Octavo Punto del Orden del Día, se desahogó la petición, misma que fue notificada por el Director del Organismo mediante oficio número OF.139/2022, misma que fue votada en el siguiente sentido: Presentación y en su caso aprobación del proyecto del Centro Histórico que es el suministro de Botes de Basura y Mantenimiento de la Iluminación Escénica en el Centro Histórico por la cantidad de $580,555.36 (Quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M. N.), para que sea entregado al Municipio para estos dos proyectos, **APROBADO CON 17 DIECISIETE VOTOS A FAVOR Y 1 UNA ABSTENCIÓN**.

 Así las cosas, entra al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, un incremento al presupuesto de ingresos, proveniente del Organismo Público Descentralizado denominado “Administración de Estacionometros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la partida presupuestal 06-01-03-01 OTROS APROVECHAMIENTOS por la cantidad de $580,555.36 (Quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M. N.), y será aplicado a la COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, en las partidas presupuestales: 2.4.6 Coordinación de Alumbrado Público por un monto de $208,374.00 (Doscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO autorizando el gasto en material eléctrico y electrónico; así como la partida 2.1.6. Coordinación de Aseo Público, Material de Limpieza por la cantidad de $372,181.38 (Trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 38/100 M. N.), para la compra de Botes de Basura. Dicha adquisición deberá ponerse a consideración del Comité de Compras Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

 Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente:

**C O N S I D E R A N D O :**

**1.-** En Sesión Ordinaria número 12 Décimo Segunda de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 04 cuatro de Julio de 2022, se analizó la solicitud contenida en el oficio número 318/2022, suscrito por el C. Jaime Antonio Cortés Ochoa, en su carácter de Coordinador General Servicios Públicos Municipales, de fecha de recepción 03 tres de Agosto de 2022, mismos que fueron debidamente descritos en los anexos que se adjuntan como parte integral del presente dictamen.

 **2.**- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió como ya se dijo el Coordinador de Servicios Públicos Municipales en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada como ya se dijo el día 04 cuatro de Julio de 2022, que se agregan al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica del área responsable, aprobamos con cuatro el voto de cuatro de los regidores integrantes de dicha comisión, la procedencia del proyecto descrito, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

 Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

 **PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el proyecto denominado:

**I.- “Suministro y colocación de equipamiento de Botes de Basura en el Centro Histórico”.**

 **II.- “Mantenimiento de la iluminación escénica en el Centro Histórico de la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán”.**

 Con presupuesto que otorga el Organismo Público Descentralizado denominado “Administración de Estacionometros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ingresando a la partida presupuestal 06-01-03-01 OTROS APROVECHAMIENTOS por la cantidad de **$580,555.36 (Quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M. N.)**, y será aplicado a la COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, en las partidas presupuestales: 2.4.6 Coordinación de Alumbrado Público por un monto de $208,374.00 (Doscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO autorizando el gasto en material eléctrico y electrónico; así como la partida 2.1.6. Coordinación de Aseo Público, consistente en Material de Limpieza por la cantidad de $372,181.38 (Trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 38/100 M. N.), para la compra de Botes de Basura. Dicha adquisición deberá ponerse a consideración del Comité de Compras Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, realice las gestiones necesarias para incrementar el presupuesto de ingresos por la cantidad señalada en el resolutivo anterior, y sea aplicada en las partidas presupuestales referidas para la erogación del gasto y techo presupuestal para el cumplimiento del proyecto que ha quedado debidamente descrito en párrafos anteriores.

**TERCERO.-** Notifíquese los presentes resolutivos a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”.

“2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 08 de Julio de 2022.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública

y Patrimonio Municipal.

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente

 de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.**

 Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente

de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente

de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

 **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.**

 Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente

 de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del **DICTAMEN QUE PROPONE EL EQUIPAMIENTO DE BOTES DE BASURA, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN ESCENICA DEL CENTRO HISTORICO DE CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON APORTACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONOMETROS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL**,  **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE.-**